



Universidad Nacional de Río Cuarto

Cargado 04/05/17

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 08 MAYO 2017

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 124638 referidas a la Ley N° 27.341 aprobatoria del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, su Título I, Cap. II, Planilla Anexa al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley mencionada, le correspondió a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2017, - con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) - la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE (\$ 1.182.397.111).

Que siendo facultad del Consejo Superior de esta Universidad Nacional incorporar y distribuir su presupuesto, este por medio de la Resolución N° 049/17, incorporó la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en el Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2017, con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11) y distribuyó parcialmente los mismos a distintas Áreas Presupuestarias, dada la conveniencia de iniciar un proceso de análisis de la distribución definitiva de la totalidad de los Recursos incorporados.

Que como pauta de distribución de carácter parcial, se procuró asegurar una asignación presupuestaria inicial de al menos un 30% de la efectuada por Centro de Gestión Presupuestaria durante el Ejercicio anterior, en lo referido a la Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11).

Que si bien la distribución definitiva de esos recursos continúa bajo análisis, sería conveniente distribuir la totalidad del Presupuesto que se prevea destinar a cumplir con el Programa de Becas durante el corriente Ejercicio, debido a la renovación como así también al otorgamiento de nuevas becas a partir del próximo mes de Mayo, para lo cual es necesario contar con los Recursos Presupuestario indispensables para su implementación al menos durante la totalidad del presente Ejercicio, como modo de asegurar a los beneficiarios un horizonte de previsibilidad económica.

Que corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo N° 20 del Estatuto de ésta Universidad Nacional y el Art. 6° Inc. 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina,
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

ARTICULO N° 1.- Aprobar la distribución parcial por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y por Clasificación por Objeto del Gasto, de los aportes asignados a ésta Universidad Nacional, para el Ejercicio 2017, según lo establecido en la Ley N° 27.341, Título I, Cap. II, Planilla anexa al Art. N° 12, de la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 16.553.560), de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- Aprobar la distribución mencionada en el artículo anterior, por Categoría Programática e Incisos, de los aportes asignados a ésta Universidad Nacional para el Ejercicio 2017, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO N° 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°:

137

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I

RESOLUCION N°

137

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGUN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

ACT.CENTRAL:	5.4 - SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO					TOTAL
	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5		
BECAS ALUMNOS	-	-	-	16.553.560,00	16.553.560,00	
SUBTOTAL	-	-	-	16.553.560,00	16.553.560,00	

Presente Distribución	16.553.560,00
Primera Distribución	438.564.583,00
Total Distribuido	455.118.143,00

Total a Distribuir	722.002.360,00
---------------------------	-----------------------

Total Cultura y Educación	1.177.120.503,00
----------------------------------	-------------------------

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

ANEXO II

RESOLUCION N°

137

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura y Educación
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO LEY 27.341 - EJERCICIO 2017

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
0100000000						0,00
0200000000						0,00
0300000000						0,00
0400000000						0,00
0501000000						0,00
0502000000						0,00
0503000000						0,00
0504000000					16.553.560,00	16.553.560,00
0505000000						0,00
0506000000						0,00
0507000000						0,00
0508000000						0,00
Totales	0,00	0,00	0,00	0,00	16.553.560,00	16.553.560,00

Prof. ENRIQUE O. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto